

DATOS GENERALES DEL ARRENDATARIO

Nombre completo:

Dirección:

Nacionalidad:

Edad:

Tiempo residiendo en Tulum :

Trabajo/ Posición:

Empresa para la que trabaja :

Lugar de trabajo :

Ingreso mensual:

Antigüedad en la empresa:

Estado Civil:

N° Whatsapp:

N°Celular:

Correo electrónico:

Tipo y N°de Identificación:

Fecha de ingreso (Check in):

Cantidad de inquilinos:

Forma de Pago:

Mascota/s (especificar):

Propiedad que desea rentar:

**En caso de no comprobar ingresos 5 a 1,
es necesario un garante**

DATOS DEL GARANTE

Nombre completo:

Dirección:

Fecha y lugar de nacimiento:

Nacionalidad:

Edad:

Tiempo residiendo en Tulum:

Trabajo/ Posición:

Empresa para la que trabaja:

Dirección del trabajo:

Teléfono del trabajo:

Estado civil:

Teléfono Fijo:

Teléfono celular:

Correo electrónico:

Número de Identificación o Pasaporte:

REFERENCIAS DEL ARRENDAMIENTO ANTERIOR

Nombre de la persona que le rentó por última vez:

N° teléfono celular:

Condominio y unidad:

Dirección:

Antigüedad como inquilino:

REFERENCIAS LABORALES

Nombre de jefe directo:

Nombre y dirección de la empresa:

N° Tel fijo de la empresa:

N° Tel celular encargado:

**REFERENCIAS QUE NO SEAN
FAMILIARES**

Nombre:

Dirección:

N° Tel Fijo:

N° Tel celular:

DOCUMENTOS REQUERIDOS**Arrendatario:**

- **Copia de credencial de Elector (IFE/ INE) o Pasaporte por ambos lados.**

En caso de ser Extranjero un documento que acredite su legal estancia en el país.

- **En caso se ser Persona Moral,**

Acta Constitutiva con datos de registro u organismo de poderes e Identificación del Apoderado.

- **Comprobante de domicilio Actual (Luz, Agua, Teléfono, Etc.).**

- **Documentos para acreditar solvencia económica**

Recibos de nómina, estados de cuenta bancarios, etc.)

Garante (en caso de que aplique)

- **Copia de Credencial de Elector (IFE/INE) o Pasaporte por ambos lados.**

En caso de ser Extranjero, documento que acredite su legal estancia en el país.

- **Comprobante de domicilio Actual (Luz, Agua, Teléfono, Etc.).**

- **Documentos para acreditar solvencia económica**

Recibos de nómina, estados de cuenta bancarios, etc.)

**UNA VEZ CONFIRMADA LA RECEPCION DE LOS DOCUMENTOS,
SE ENVIARAN A INVESTIGACION, ESTE PROCESO TARDA DE 48 A 72HS**

UNA VEZ APROBADO, SE PROCEDERÁ A LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

TÉRMINOS Y CONDICIONES

1.- TIEMPO DE PAGOS POR PLATAFORMAS:

ENTENDEMOS QUE CADA PLATAFORMA TIENE SU TIEMPO DE ESPERA Ó DE TRANSFERENCIA, PERO SÓLO SE CONSIDERA UNA TRANSFERENCIA COMO COMPLETADA, UNA VEZ QUE EL DINERO EFECTIVAMENTE SE VE REFLEJADO EN LA CUENTA DESTINO Y EL DESTINATARIO CONFIRMA LA RECEPCIÓN. PARA BANCOS Y/PLATAFORMAS NACIONALES E INTERNACIONALES, LOS RECIBOS SÓLO SE USAN COMO REFERENCIA PERO NO TIENEN VALIDEZ NI ACEPTACIÓN COMO PRUEBA PARA PRESENTAR ANTES DE LAS FECHAS ACORDADAS. PASANDO 5 DÍAS DE LA FECHA ESTIPULADA, LOS PRESENTES CONTRATOS CADUCARÁN Y SE PERDERÁ EL DEPÓSITO DEL APARTADO. ESTO APLICA PARA TRANSFERENCIAS NACIONALES E INTERNACIONALES DESDE PLATAFORMAS MÓVILES COMO WISE, VENMO, ZELLE, PAYPAL O CUALQUIER TIPO DE APLICACIÓN DE TRANSFERENCIA DE DINERO NACIONAL O INTERNACIONAL.

2.- PRÓRROGAS DE TIEMPOS DE PAGO:

SOLAMENTE ES VÁLIDA UNA PRÓRROGA DE TIEMPO MEDIANTE UN ACUERDO MUTUO ENTRE LAS PARTES Y MODIFICANDO EL PRESENTE CONTRATO, CON AL MENOS 48 HS DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA DESIGNADA.

3.- COSTOS ADMINISTRATIVOS:

POR LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO LOS HONORARIOS A COBRAR SERÁN:
\$2.500 MXN PARA CONTRATOS DE USO DE PROPIEDAD PARA VIVIENDA PERSONAL, Ó \$3.800 MXN PARA CONTRATOS DE RENTA PARA SUBARRENDAMIENTO LA CANTIDAD QUE CORRESPONDA DEBERÁ SER ABONADA EN UNA SOLA EXHIBICIÓN JUNTO CON EL MONTO CORRESPONDIENTE AL DEPOSITO PARA EL APARTADO DE LA UNIDAD.

4.- RESERVA DE PROPIEDADES

TANTO PARA PODER RESERVAR, BLOQUEAR FECHAS Y DEJAR DE PROMOCIONAR LA UNIDAD CON NUEVOS CLIENTES, ASI COMO PARA SOLICITAR AL ESTUDIO JURÍDICO LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, PODRÁ SOLICITARSE DEPÓSITO PARA EL APARTADO DE LA PROPIEDAD ANTES DE LA FECHA DE LA FIRMA DE CONTRATO. POR LO QUE EL PROMITENTE ARRENDATARIO ACEPTA QUE PARA EL CASO DE CANCELACIÓN DE LA RESERVACIÓN POR CAUSA IMPUTABLE A ÉL, DICHO DEPOSITO SE CONSTITUIRÁ COMO LA PENALIZACIÓN DERIVADA DE DICHA CANCELACIÓN, POR LO QUE NO SE HARÁ LA DEVOLUCIÓN DEL DEPÓSITO NI DEL PAGO DEL CONTRATO.

5.- AVISO DE PRIVACIDAD

TODA LA INFORMACIÓN RECADADA SERÁ DE CARÁCTER CONFIDENCIAL Y DE NO DIVULGACIÓN DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 15 Y 16 DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE PARTICULARES.

6.- DECLARACIÓN JURADA DE INFORMACIÓN FIDEDIGNA

PROMITENTE ARRENDATARIO Y GARANTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTAN QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ES VERIDICA, ASUMIENDO ASÍ MISMO TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD DERIVADA DE CUALQUIER DECLARACIÓN EN FALSO SOBRE LAS MISMAS, ASEGURANDO QUE EL DINERO CON EL CUAL SERÁ PAGADO DEPÓSITO Y ARRENDAMIENTO, NO PROVIENE DE ACTIVIDADES ILÍCITAS, POR LO QUE AUTORIZAMOS AL PROPIETARIO DEL INMUEBLE MATERIA DE ARRENDAMIENTO, A SUS ASESORES INMOBILIARIOS Y ABOGADO, A REALIZAR LAS INVESTIGACIONES CORRESPONDIENTES PARA CORROBORAR QUE LA INFORMACIÓN ES FIDEDIGNA Y A QUE REALICE LA INVESTIGACIÓN DE INCIDENCIAS LEGALES CORRESPONDIENTE.

7.- TOLERANCIA AMBIENTAL Y FALLA EN LOS SERVICIOS.

EL ARRENDATARIO RECONOCE QUE, DEBIDO A LA UBICACIÓN GEOGRÁFICA Y CARACTERÍSTICAS NATURALES DE LA ZONA, PUEDEN PRESENTARSE FENÓMENOS COMO HUMEDAD EXCESIVA (HONGOS), APARICIÓN DE FAUNA LOCAL (INSECTOS, GECKOS, ETC.) O SARGAZO EN ZONAS CERCANAS ASI COMO LA FALLA DE LOS SERVICIOS BASICOS COMO LUZ, AGUA E INTERNET, Y QUE ESTAS SITUACIONES NO SERÁN CONSIDERADAS CAUSA DE INCUMPLIMIENTO NI PARA SOLICITUD DE COMPENSACIONES NI RESCINCIÓN DEL CONTRATO.

TÉRMINOS Y CONDICIONES

8.- CANCELACIÓN POR CAUSA DE FUERZA COMERCIAL

EN CASO DE QUE LA PROPIEDAD SEA PUESTA EN VENTA Y SE CONCRETE UNA OFERTA DE COMPRA FORMAL, EL ARRENDADOR PODRÁ CANCELAR EL CONTRATO CON 60 DÍAS DE PREAVISO Y SIN PENALIZACIÓN, REEMBOLSANDO ÍNTEGRAMENTE EL DEPÓSITO Y CUALQUIER RENTA PAGADA POR ADELANTADO.

9.- USO DE ÁREAS COMUNES

EL ARRENDATARIO SE COMPROMETE A CUMPLIR EL REGLAMENTO DEL CONDOMINIO O INTERNO DEL APARTAMENTO, INCLUYENDO HORARIOS DE USO DE AMENIDADES, NORMAS DE CONVIVENCIA, Y USO RESPONSABLE DE ÁREAS COMO ALBERCA, GIMNASIO O ROOF GARDEN. CUALQUIER MULTA IMPUESTA POR LA ADMINISTRACIÓN Y/O PROPIETARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL ARRENDATARIO Y POSIBLE RESCINCION DEL CONTRATO EN CASO DE QUE QUE ADQUIERA MULTAS REITERADAS.

10. CAMBIO DE MONEDA

EN CONTRATOS CELEBRADOS CON PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, LOS MONTOS ESTABLECIDOS SERÁN DEFINIDOS EN PESOS MEXICANOS (MXN) Y DEBERÁN SER PAGADOS EN LA MISMA MONEDA EN LA QUE SE FIRMÓ EL CONTRATO, UTILIZANDO EL TIPO DE CAMBIO VIGENTE AL DÍA DE LA TRANSACCIÓN.

11.- DECLARACIÓN DE IDIOMA Y ENTENDIMIENTO

EN CONTRATOS CON PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA O VERSIONES BILINGÜES SE ANEXARA LA SIGUIENTE CLAUSULA:
"LAS PARTES DECLARAN QUE HAN ENTENDIDO ÍNTEGRAMENTE EL CONTENIDO DE ESTE CONTRATO EN SU IDIOMA NATIVO O IDIOMA DE PREFERENCIA, Y QUE EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE VERSIONES, PREVALECERÁ LA VERSIÓN EN ESPAÑOL."

12.- TOLERANCIA ACÚSTICA URBANA

EL ARRENDATARIO RECONOCE QUE EL INMUEBLE SE UBICA EN UNA ZONA URBANA, TURÍSTICA O EN DESARROLLO, POR LO QUE ACEPTA LA POSIBILIDAD DE RUIDOS OCASIONALES (TRÁFICO, MÚSICA, OBRAS) Y QUE ESTOS NO CONSTITUYEN MOTIVO DE QUEJA, RESCISIÓN NI SOLICITUD DE REEMBOLSO.

13. MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES

A PARTIR DE LOS 30 DÍAS POSTERIORES AL INICIO DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, EL INQUILINO SERÁ RESPONSABLE DE REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS CADA SEIS (6) MESES Y/O AL MOMENTO DE SU SALIDA (CHECK-OUT) DE LA PROPIEDAD. ASIMISMO, SERÁ RESPONSABLE DE CUBRIR CUALQUIER REPARACIÓN DE ARTÍCULOS, ELECTRODOMÉSTICOS O MOBILIARIO QUE PRESENTE DESPERFECTOS NO REPORTADOS DENTRO DE LOS PRIMEROS 30 DÍAS DE VIGENCIA DEL CONTRATO.

FIRMAS DIGITALES Y FIRMA AUTÓGRAFA

LAS FIRMAS DIGITALES UTILIZADAS EN EL CONTRATO TIENEN CARÁCTER DE COMPROMISO DE ACEPTACION DE ESTOS TERMINOS Y CONDICIONES. NO OBSTANTE, EL MISMO FORMATO SERÁ FIRMADO DE MANERA AUTÓGRAFA (FIRMA MANUSCRITA) POR EL ARRENDATARIO Y EL GARANTE, AL MOMENTO DEL INGRESO A LA PROPIEDAD.



Firma arrendatario



Firma garante